



MAT.: CONSTITUCION DEL COMITÉ
PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEL
EDIFICIO CONSISTORIAL - ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

ALGARROBO,

26 ENE 2022

DECRETO N° 0180



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Memo N° 58 de fecha 28.12.2021, enviado por el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. La importancia que reviste para Ilustre Municipalidad de Algarrobo, el contar con el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, organismo técnico de participación entre el municipio y el personal que labora en él, creado administrativamente con la misión de contribuir a la formación de una **Cultura Preventiva**, al interior del municipio, y así de esta forma sumarse al esfuerzo de reducir e incluso erradicar los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales.

DECRETO

1. **Apruébese** la Constitución del Comité Paritario de Higiene y Seguridad "Edificio Consistorial" integrado por los siguientes funcionarios en calidad de **Titulares**:

Representante del Alcalde	Representantes de los Funcionarios
Ignacio Arcaya Tapia	Guillermo Marín Moreno
María Consuelo Gutiérrez Berrios	Jenny Aeloiza Yáñez
Roberto Carlo Berrios Hernández	Benjamín Godoy Castro

2. Tienen Calidad de **Suplentes** los siguientes Funcionarios:

Representante del Alcalde	Representantes de los Funcionarios
Isaac Carvajal Alvarado	Daniel Quezada Navia
Karla Libiot Viguera	Jordán Vera Pulgar
Nibaldo Hernández Álvarez	Sergio Pacheco Pacheco

3. El Comité Paritario de Higiene y Seguridad de la Municipalidad de Algarrobo tendrá una vigencia por el período comprendido entre **Enero 2022 – Enero 2024**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JL YM/PFMM/U.C/PYU/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía (1)
- Asoc. Chilena de Seguridad (1)
- Inspección del Trabajo San Antonio (1)
- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



26 ENE 2022

0180

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	26 ENE 2022
FECHA SALIDA:	27 ENE 2022
OBSERVACIÓN Nº: